

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social

I.M.A.S.

15571 Notificación tributaria.

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la ley general tributaria, se cita al sujeto pasivo más abajo relacionado para que comparezca, al objeto de ser notificado de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican (todas las actuaciones que se notifican son: cobros de los recibos por precios públicos en las residencias y hogares de ancianos y centros ocupacionales).

Nombre	Último domicilio conocido	Población	Recibos impagados	Importe liquidación (euros)
Herederos de María López Iniesta	Alguazas	ALGUAZAS	Noviembre de 2012	854,32

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la RPM San Basilio, dependiente del IMAS (sito en C/ Rey D. Pedro I, 10-30009 Murcia), ante el interesado, o sus representantes, deberá comparecer para ser notificado, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el boletín oficial de la región de Murcia.

Se advierte al interesado que si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Contra esta liquidación podrá interponer, en el plazo de un mes, contado desde el siguiente a la notificación de la misma, reclamación económico-administrativa ante la dirección gerencial de este IMAS que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 235.3 de la ley general tributaria lo remitirá a su vez, a la consejería de economía y hacienda para su resolución, o alternativamente, sin que puedan simultanearse ambas vías, recurso de reposición ante la dirección gerencial de este IMAS.

Murcia, 16 de octubre de 2013.—El Director Gerente, Fernando Mateo Asensio.